Junta Municipal

Asunción

PJM/N° ..1.059.. /12

VISTO: El Memorándum DOC N° 271/12, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 01 de agosto de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado, vía Contratación Directa, para la "Adquisición de Cortinas, Alfombras y Aspiradoras para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 236.088/12", que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 14:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de ***Contratación Directa*** *para la* ***"ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y ASPIRADORAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC N° 236.088/12",*** *solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 36.500.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Quinientos Mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 045 de fecha 2 de mayo de 2012, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por LOTE *según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La modalidad de contratación es por* ***CONTRATO CERRADO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) EN OBRAS: *Presenta su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por un monto total de Gs. 40.200.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Doscientos Mil) IVA Incluido, y para el lote 2 NO COTIZA.*

b) ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.: *Presenta su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por monto total de Gs. 26.937.500 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido. y para el lote 2 NO COTIZA.*

c) DECOVIPS: *Presenta su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por monto total de Gs. 25.950.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, y para el lote 2 por un monto total de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones) IVA Incluido.*

d) CASA IMPERIAL S.A.: *Presenta su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por monto total de Gs. 27.150.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA Incluido, y para el lote 2 NO COTIZA.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando...///...*

Asunción

nt. PJM/N° ...1.059/12.

...///... concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa... ".

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las Firmas participantes, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.***

Así mismo, el ***Art. 61°.- Método de Evaluación*** *refiere: "... Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Por Memorándum N° 250/12 de fecha 11 de julio del 2012, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum N° 102/12 de fecha 18 de julio de 2012, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que en virtud a la lectura de los documentos considera que los precios se encuadran a los valores normales de mercado

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, asi como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. EN OBRAS	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. DECOVIPS	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. CASA IMPERIAL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal

Asunción

nt. PJM/N° 1059./12.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. EN OBRAS	***Lote 1 : Gs. 40.200.000.-*** *Lote 2 : No cotiza* ***Total Lote : Gs. 40.200.000.-***
2. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	***Lote 1 : Gs. 26.937.500.-*** *Lote 2 : No cotiza* ***Total Lote 1: Gs. 26.937.500.-***
3. DECOVIPS	***Lote 1 : Gs. 25.950.000.-*** ***Lote 2 : Gs. 3.000.000.-*** ***Total Lote 1 y 2 : Gs. 28.950.000.-***
4. CASA IMPERIAL S.A.	***Lote 1 : Gs. 27.150.000.-*** *Lote 2 : No cotiza* ***Total Lote 1: Gs. 28.500.000.-***

Analizado todos los expuestos precedentemente. la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

a) DECOVIPS de Alfredo Arturo Báez Mendoza: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la Oferta razonablemente más baja, para el* ***Lote 1*** *por monto total de* ***Gs. 25.950.000*** *(Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, conforme al* ***Cuadro de Adjudicación (ANEXO N° 1).***

b) DECLARAR DESIERTO *el Lote 2, por no contar con la cantidad mínima de oferta.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1); y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 16:10 horas del día 19 de julio de 2012".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando Interno A.I. N° 212/2012, expresa: *"... Por todo lo expuesto, realizado los controles de los oferentes citados más arriba del PAC N° 236.088/12, conforme a la Ley N° 2.051/03, al aspecto legal, técnico y financiero, esta Auditoría al no encontrar reparos recomienda a la Sra. Directora continuar con el trámite respectivo".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ N° 171/12, expresa: *"..Que, en ese sentido el PAC N° 236.088/12, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones..//...*

Junta Municipal

Asunción

mt. PJM/Nº 1.059./12.

...///... Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente, adjudicar el citado llamado a la Empresa DECOVIPS de Alfredo Arturo Báez Mendoza, el Lote 1 del citado llamado, por monto total de Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil (Gs. 25.950.000) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1), como asimismo, declarar desierto el Lote 2, por no contar con la cantidad mínima de oferta.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Cortinas, Alfombras y Aspiradoras para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 236.088/12", a la Empresa DECOVIPS de Alfredo Arturo Báez Mendoza, el Lote 1 por monto total de Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil (Gs. 25.950.000) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1).

Art. 2°: Declarar desierto el Lote 2 del citado llamado, por no contar con la cantidad mínima de oferta.

Art. 3°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 045/12, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los ..06.. días del mes de ..AGOSTO.... del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

fb

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente